



Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022. Autorretenedor RES 0009239 Agosto 25 de 2011. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín, Montería, La Estrella y Rionegro.

ALEMAUTOS S.A

Concesionario autorizado por Grupo Inchcape

TRANSPORTE SAMBUSES SAS
CR 55 2 42 OF 2 MANZANARES
MEDELLIN - COLOMBIA

NIT/Cédula: 901666402-4
Celular: 3192564574
Email: contabilidad@sambuses.com



RES DIAN Número de Autorización: 18764095026391 Prefijo: TMGV Rango desde: 1 Rango hasta: 3000 Fecha 2025-07-01 Vigencia 2027-07-01

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE: 6108aaa2157f17be48496c53b40a3470c824f858951ae334efb432cc49b6a9e919e182699993a53b1a5468f45f676a69

Ha sido atendido por: CARDONA RESTREPO JOHAN ANDRES

FACTURA ELECTRÓNICA DE	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	NÚMERO DE REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA RECEPCIÓN	HOJA
TMGV 221	23-12-2025 16:30:15	23/12/2025	Contado	6084625	ORDEN TALL MEC GUAYABAL CI VANS	2025-12-23T11:51:29	1 de 3

F. MATRICULA	KM	OT REPARACIÓN	PLACA	MODELO	TIPO	VIN/CHASIS	No. MOTOR	FACTURA MOSTRADOR TALLER
2023-10-31T00:00:00	49437	279	NNL070	SPRINTER 415 CDI	MECANICA GENERAL	W1V907643RP555668	65492081730360	FACTURA TALL MEC GUAYABAL CI VANS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR TOTAL	DTO	VALOR
A1120350	LIMPIADOR DE FRENOS	1.00	\$ 60.000.00	\$ 0.00	\$ 60.000.00
A9104207300	ZAPATA FRENO CON FORRO	1.00	\$ 431.992.00	\$ 0.00	\$ 431.992.00
A6395401517	SENSOR PASTILLAS FRENO (COD 06)	1.00	\$ 50.901.00	\$ 0.00	\$ 50.901.00
A910423020007	DISCO DE FRENO (COD 06)	2.00	\$ 1.162.968.00	\$ 0.00	\$ 1.162.968.00
MB-0009	RENOVAR PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	1.00	\$ 217.500.00	\$ 0.00	\$ 217.500.00
Total Nro Líneas: 5					

Base Imponible	IVA	Importe Total
\$ 1.923.361.00	\$ 365.438.59	\$ 2.288.799.59

OBSERVACIONES: Ingresar unidad para renovar discos traseros y pastillas traseras

Valor en letras: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 59 / 100

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Alemautos S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38767.

Tiene una garantía de 12 meses

MEDIO DE PAGO: INSTRUMENTO_NO_DEFINIDO

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.alemautos.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, a satisfacción.

Fecha Validación DIAN: 2025-12-23 16:30:15
Proveedor Tecnológico: Domina Entrega Total S.A.S. Nit 800088155-3, Software: Domina Digital
Tipo de operación: Estándar - 10

ALEMAUTOS S.A
NIT: 900329399-1
CLL 10 50 243
Medellin
PBX:4442369
WWW.ALEMAUTOS.COM.CO



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FACTURA

I. GARANTÍA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Los repuestos y/o accesorios suministrados por **ALEMAUTOS S.A.** cuentan con garantía de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega y se encuentran sujetos a la verificación de la falla del producto y/o servicio prestado por parte del Vendedor.

Para hacer efectiva la garantía, el Comprador deberá presentarse en las instalaciones **ALEMAUTOS S.A.**, o hacer llegar el repuesto a la sede con la factura de compraventa pertinente, dentro del tiempo expresado y (el/los) empaque(s) original(es) asumiendo los costos de envío, transporte, ingreso a Servicio Técnico, traslado y viáticos del técnico (en caso de pedir un servicio técnico a domicilio), entre otros gastos

***Nota: Los repuestos que sean dañados por indebida manipulación del comprador o un tercero en su instalación, no tendrán garantía.**

EXCLUSIONES A LA GARANTÍA DE REPUESTOS

- Los componentes eléctricos tales como arranques, alternadores, módulos electrónicos, motores eléctricos, computador abordo, calculadores, arnés, sensores, solenoides, inyectores electrónicos, bombillos y relés, entre otros productos que sean eléctricos o electrónicos, no tienen garantía.
- Elementos como tren de rodaje y herramienta de corte no tienen garantía por desgaste.
- Pastillas de frenos, discos, embrague y conjunto de prensa, disco y balinera, no tienen garantía por desgaste.
- Las llantas tienen garantía limitada ofrecida directamente por el fabricante en sus instalaciones. (Ver Para Llantas).
- No se aceptan devoluciones de repuestos en mal estado o usados.
- Los repuestos instalados o manipulados por el comprador u otros talleres o sin la supervisión y autorización expresa y escrita de **ALEMAUTOS S.A.**, no tendrán garantía.
- Para los siguientes casos:

***Baterías: En caso de baterías que presenten defectos de fabricación dentro del período estipulado de la garantía, la batería se cambiará por una nueva sin costo bajo las siguientes condiciones:**

- Garantía de 12 meses contando a partir de la fecha de facturación.
- Presentar la batería confirmando el número de factura y el serial de la batería, el cual debe coincidir con el registrado en la factura de venta.

No se aplicará garantía cuando se presente:

- Adulteración del serial de la batería.
- Batería en malas condiciones de conservación que no permitan la identificación del serial.
- Condiciones que evidencien golpes en cualquier parte de la carcasa.

Medio Ambiente: De acuerdo a la resolución 0372 del 2009 expedida por el Ministerio de Ambiente, las baterías usadas deben ser devueltas al proveedor (**ALEMAUTOS S.A.**) quien será el encargado del proceso de disposición.

***Llantas:** En caso de presentarse defectos de fabricación, el Comprador deberá solicitar la garantía directamente ante el fabricante o su representante legal en Colombia, para lo cual contará con un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de fabricación (visible en el costado de la llanta). No se concederá garantía cuando se presente:

- Golpes, pinchaduras, andenazos.
- Incumplimiento de las instrucciones de uso e instalación, incluso el uso con presión de aire no adecuada, reparaciones en montallantas, vulcanizaciones, etc.
- La garantía estará sujeta al estudio y concepto técnico del fabricante o su representante legal en Colombia.

II. PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS O MECÁNICOS.

GARANTÍA DE SERVICIO: La garantía de servicio sobre las intervenciones y mano de obra realizadas en el taller, será de tres (3) meses o cinco mil kilómetros (5.000 km) lo primero que ocurra, y únicamente sobre la (s) parte(s) o componente(s) intervenidos en la operación. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Cliente deberá ingresar el vehículo a las instalaciones de servicio de la sede más cercana de **ALEMAUTOS S.A.**, quien de conformidad con la "ORDEN DE TRABAJO", efectuará los trabajos solicitados y/o hará efectiva la garantía en los términos aceptados y conocidos por el cliente.

Las condiciones generales y específicas de la prestación de servicios de taller, servicios técnicos y/o mecánicos, se encuentran plasmadas en el dorso de la correspondiente "ORDEN DE TRABAJO", las cuales el COMPRADOR o CLIENTE declaró conocer y aceptar incondicional, expresa e irrevocablemente.

EXCLUSIONES A LA GARANTÍA DE SERVICIO:

- Las intervenciones, modificaciones o reparaciones efectuadas en otros talleres o por personal no autorizado por **ALEMAUTOS S.A.**, no tendrán garantía.
- El uso de componentes, combustibles o insumos no autorizados por **ALEMAUTOS S.A.**, incluso aquellos como gasolina de diferente octanaje, aceites, lubricantes, refrigerantes, y/o los daños que se puedan causar por el uso de los mismos, no tendrán garantía.
- Todos los aspectos informados expresamente por el fabricante en los documentos comerciales, incluyendo aquellos informados en el certificado de garantía, manual del propietario, acta de entrega y otros documentos suscritos por el comprador.
- Las presentes condiciones informadas al reverso de la factura, adicionan y complementan en todo los documentos comerciales y contractuales expedidas por el fabricante.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR: En caso de querer presentar una PQRSFC (Ver la parte Principal de la Factura "Mecanismo de Protección Contractual) o consulte los nombres de los responsables en la recepción de las sedes "avisos de cumplimiento", por correo electrónico admon@alemautos.com.co o ingresando a www.alemautos.com.co

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Sus datos personales serán procesados conforme a la política de protección de datos personales la cual podrá consultar en www.alemautos.com.co. **POLITICAS CORPORATIVAS:** Nuestra compañía se encuentra comprometida con las normas y regulaciones que propenden a la protección de la libre competencia, normas anticorrupción, antisoborno, antifraude y los mecanismos de protección del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Agradecemos reportar cualquier conducta que se encuentre en contravía de estas políticas al correo admon@alemautos.com.co o que represente una conducta sospechosa tales como ofrecimientos, o exigencia de pagos que no guarden relación con la negociación, incluyendo regalos u obsequios, así como también actos o acuerdos que tenga por objeto o efecto limitar la libre competencia o involucrar a nuestra compañía o a sus clientes en conductas contrarias al ordenamiento jurídico, incluyendo normas penales, así como cualquier otra que sea objeto de repudio.

ADVERTENCIA: Absténgase de entregar dinero a personas, consultores, asesores o en general a colaboradores, empleados, ex empleados o contratistas de la compañía; es decir, personal que no se encuentre directamente en las cajas de facturación de la sede de **ALEMAUTOS S.A.**, o en su defecto consignar en cuentas bancarias que no pertenezcan a **ALEMAUTOS S.A.**, NIT 900 329 399. Siempre exija su recibo oficial de caja; ya que no se aceptan recibos provisionales o que no sean expedidos directamente por las cajas de las sucursales.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

CLÁUSULA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LA/FT/FPADM

Las Partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente contrato, como sus ingresos, productos y/o servicios, provienen de actividades lícitas y no serán utilizados para el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). Igualmente declaran que no se encuentran incluidos en listas para el control de LA/FT/FPADM, administradas por cualquier autoridad o entidad nacional o extranjera y que, en consecuencia, se obligan a responder por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de esta declaración.

CLÁUSULA - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LAFT, SOBORNO Y CORRUPCIÓN:

las Partes declaran que: i) no incurrir en acciones relacionadas con soborno y/o corrupción; ii) no realizan ningún tipo de actividad ilícita, iii) no usarán a la otra Parte o a la relación comercial para cometer actos ilícitos o relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno transnacional y/o corrupción, iv) cumplen y cumplirán con las normas aplicables y requerimientos de autoridades, nacionales e internacionales, en materia de prevención de riesgos LAFT, soborno y/o corrupción, v) ni ellas ni las personas relacionadas directa o indirectamente incluyendo pero sin limitarse a proveedores, contratistas y empleados- ofrecerán, pagarán, prometerán pagar o entregar, autorizarán el pago o entregarán dinero, regalos o bienes de valor, a funcionarios o empleados del gobierno, a partidos políticos oficiales, a candidatos, a cargos políticos o a funcionarios de organizaciones públicas nacionales o internacionales (conjuntamente Funcionario Público), en contravención de las normas aplicables; vi) ningún Funcionario Público tiene derecho a recibir remuneración directa o indirecta con la celebración o ejecución del presente Contrato; vii) sus accionistas, directores, empleados o agentes no son Funcionarios Públicos.